



ELECCIONES 2022 A DELEGADOS Y DELEGADAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PEÑAS DEL FC BARCELONA

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

INTRODUCCIÓN

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de las Peñas del FC Barcelona, aprobada en enero de 2022, los cargos de delegados y delegadas del Consejo Consultivo de Peñas deben proveerse mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los presidentes de las peñas de cada Agrupación Territorial (zona), por mayoría de votos y previa presentación y aceptación de candidaturas.

La convocatoria para la elección de los delegados y delegadas del Consejo Consultivo de Peñas la presenta el FC Barcelona, y en esta convocatoria debe establecerse el procedimiento a seguir para la elección y el calendario electoral.

Entre el día en que se tome el acuerdo de convocatoria de elecciones y el día de la celebración debe transcurrir un mínimo de 30 días naturales y un máximo de 45.

1. AGRUPACIONES TERRITORIALES Y ÁMBITOS

1.1. AGRUPACIONES TERRITORIALES

Se entiende por Agrupación Territorial (zona) el ámbito territorial que agrupa a todas las peñas oficiales por razones de proximidad geográfica o conexión natural.

1.2. ÁMBITOS

Les peñas oficiales del **ámbito 1** se distribuyen en 18 zonas geográficas:

ÁMBITO 1

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581





- **ZONA 1. EL BARCELONÈS EST** (Barcelona ciudad oriental, Badalona, Sant Adrià de Besòs y Santa Coloma de Gramenet).
- **ZONA 2. EL BARCELONÈS OEST** (Barcelona ciudad occidental y l'Hospitalet de Llobregat).
- **ZONA 3. EL VALLÈS.**
- **ZONA 4. EL MARESME.**
- **ZONA 5. EL BAIX LLOBREGAT.**
- **ZONA 6. L'ANOIA, L'ALT PENEDES Y EL GARRAF.**
- **ZONA 7. EL BAGES, EL BERGUEDÀ Y LA CERDANYA.**
- **ZONA 8. OSONA Y EL RIPOLLÈS.**
- **ZONA 9. L'EMPORDÀ Y LA CATALUNYA NORD.**
- **ZONA 10. EL GIRONÈS, LA SELVA, LA GARROTXA Y EL PLA DE L'ESTANY.**
- **ZONA 11. LES TERRES DE L'EBRE** (el Baix Ebre, el Montsià, la Terra Alta, el Baix Maestrat y la Ribera d'Ebre).
- **ZONA 12. TARRAGONA NORD** (l'Alt Camp, el Baix Camp, la Conca de Barberà, el Priorat, el Tarragonès y el Baix Penedès).
- **ZONA 13. PONENT NORD** (l'Alt Urgell, l'Alta Ribagorça, la Noguera, el Pallars Jussà, el Pallars Sobirà, el Solsonès y la Vall d'Aran), **LA FRANJA NORD Y ANDORRA.**
- **ZONA 14. LLEIDA SUD** (les Garrigues, el Pla d'Urgell, la Segarra, el Segrià y l'Urgell) y **LA FRANJA CENTRAL.**
- **ZONA 15. COMARQUES DE CASTELLÓ.**
- **ZONA 16. COMARQUES DE VALÈNCIA Y LA MARINA ALTA.**
- **ZONA 17. COMARQUES D'ALACANT.**
- **ZONA 18. BALEARS.**

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581





FC BARCELONA

Las peñas oficiales del **ámbito 2** se distribuyen en 11 zonas geográficas (de la 19 a la 29):

ÁMBITO 2

- **ZONA 19. ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA.**
- **ZONA 20. MURCIA.**
- **ZONA 21. CASTILLA LA MANCHA.**
- **ZONA 22. EXTREMADURA.**
- **ZONA 23. MADRID.**
- **ZONA 24. CASTILLA Y LEÓN.**
- **ZONA 25. GALICIA.**
- **ZONA 26. ASTURIAS Y CANTABRIA.**
- **ZONA 27. EUSKADI / EUSKAL HERRIA.**
- **ZONA 28. ARAGÓN, LA RIOJA Y NAVARRA.**
- **ZONA 29: CANARIAS.**

ÁMBITO 3

- **ZONA 30:** Está formada por las peñas oficiales fuera del territorio español.

2. LAS CANDIDATURAS

2.1. GENERALIDADES

- Las elecciones se realizarán por el sistema de elección binario y con el método de ganador único. En la candidatura debe figurar el nombre del candidato que representará a la

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581





FC BARCELONA

Agrupación Territorial a la que pertenece como delegado del Consejo Consultivo de Peñas del FC Barcelona.

En el escrito de presentación de candidatura se hará constar el nombre y los apellidos del representante que opta a la elección, el número/clave de socio del FC Barcelona, el domicilio y la aceptación.

Los candidatos y candidatas deben estar avalados por un número de peñas que represente, al menos, el 20% de las peñas activas de la Agrupación Territorial. Las peñas que avalen los candidatos tendrán que hacer constar el nombre y apellidos del presidente de la peña, su DNI, la entidad que representan y la condición en que actúan.

Ninguna peña puede presentar ni avalar a más de un candidato. En caso de duplicidad de firmas, se considerarán no presentadas.

- Los candidatos que se quieran presentar a la elección de delegado o delegada del Consejo Consultivo de Peñas deben comunicarlo al Departamento de Peñas (penyes@fcbarcelona.cat) para poder recibir el procedimiento electoral y el modelo de documento para formalizar los avales necesarios que establece la Normativa Reguladora de Peñas del FC Barcelona.
- Los candidatos que obtengan el apoyo necesario son proclamados candidatos elegibles y la relación de los candidatos se comunicará a las peñas oficiales de la Agrupación Territorial y estará a disposición de todos en la Sede Social del FC Barcelona, y en la web del FC Barcelona.
- Si sólo se presentara una única candidatura o la Junta Electoral aceptara una única candidatura, no se realizará el acto de la votación y la Junta Electoral hará la proclamación del nuevo delegado. En caso de empate entre dos o más candidatos, será elegido delegado el candidato de la peña con mayor antigüedad que conste inscrito en el Registro de Peñas Oficiales del FC Barcelona.
- Si no se presentara ningún candidato o no fuera válido ninguno de los presentados, la Junta Electoral designará un delegado gestor para realizar las funciones de representante de su zona.
- Si se presentan válidamente dos o más candidatos a las elecciones a delegado o delegada del Consejo Consultivo de Peñas, se escogerá al candidato que obtenga más votos en el acto de votación.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581





2.2. REQUISITOS

- Para poder ser candidato a delegado o delegada del Consejo Consultivo de Peñas del FC Barcelona, es necesario cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Tener el cargo de presidente o vicepresidente de alguna de las peñas que forman parte de su zona, y que mantenga la condición de peña oficial del FC Barcelona.
 - b) Ser mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.
 - c) Ser socio del FC Barcelona.

A las elecciones que se convoquen dentro de este plazo no podrán presentar candidatura todos aquellos delegados del Consejo de Peñas, miembros del Consejo de Peñas y/o los Miembros del Consejo de Peñas de la Confederación Mundial de Peñas que ostenten o hayan ostentado alguno de estos cargos durante 8 o más años.

La convocatoria para la elección de los delegados y delegadas del Consejo Consultivo de Peñas la llevará a cabo el FC Barcelona. En la convocatoria debe constar la propuesta de procedimiento a seguir para la elección y el calendario electoral.

3. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

- Las elecciones deben llevarse a cabo mediante una convocatoria de voto electrónico que programa el FC Barcelona.
- El FC Barcelona proveerá a los presidentes de las Peñas de cada Agrupación Territorial de toda la información para emitir su voto.
- El acto de las votaciones debe ser controlado por la persona que designe la Junta Electoral, que forma parte automáticamente de la Mesa Electoral, y los interventores que designe cada uno de los candidatos que se presenten a las elecciones y que hayan sido proclamados como tal.
- La votación se realizará electrónicamente con el sistema que proveerá el FC Barcelona.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581





- Si sólo se presentara una única candidatura o la Junta Electoral aceptará una única candidatura, no se realizará el acto de la votación y la Junta Electoral hará la proclamación del nuevo delegado. En caso de empate entre dos o más candidatos, será elegido delegado el candidato de la peña con mayor antigüedad que conste inscrito en el Registro de Peñas Oficiales del FC Barcelona.
- El candidato/a que obtenga la mayoría de los votos válidos se proclama ganador/a de las elecciones.

El acta de proclamación de la candidatura ganadora elaborada por la Junta Electoral debe comunicarse, mediante certificación, dentro de los tres días siguientes, a las candidaturas presentadas.

4. SISTEMA DE VOTACIÓN

Por cada peña oficial vota su presidente mediante el sistema de votación electrónica que proveerá al FC Barcelona.

Cada elector puede votar a una única candidatura de su zona.

4.1. VOTO ELECTRÓNICO

- En el caso de realizar la votación en modalidad de voto electrónico, el FC Barcelona proveerá a la peña, a través de su presidente y con antelación suficiente, la plataforma mediante la cual se realizará esta modalidad de voto.
- Cada presidente de peña, registrado en la base de datos de peñas oficiales del FC Barcelona, recibirá una convocatoria personalizada por correo electrónico para ejercer la votación en modalidad electrónica durante un espacio de tiempo determinado previamente.
- Esta convocatoria se realizará mediante el envío de un correo electrónico con un enlace donde se podrá ejercer el proceso de votación en dos fases:
 - Identificación electrónica (doble factor).
 - Votación.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581





- Una vez haya terminado el período de votación electrónica, los integrantes de la Junta Electoral o la Mesa Electoral descargarán los informes y las actas de resultados de la votación.

5. LA JUNTA ELECTORAL

5.1. GENERALIDADES Y FUNCIONES

- El proceso electoral será dirigido y controlado por la Junta Electoral, que estará integrada por las personas designadas por la Junta Directiva del FC Barcelona. La Junta Electoral tendrá las siguientes facultades:
 - a. Conocer y resolver las reclamaciones que se presenten.
 - b. Admitir o rechazar las candidaturas y su proclamación.
 - c. Decidir, a instancia de cualquier peña o candidato, o por iniciativa propia, sobre cualquier incidente surgido en el curso del proceso electoral que pueda constituir una infracción o desviación de la normativa electoral o que pueda afectar a los principios de publicidad, igualdad de oportunidades, libertad, no discriminación y secreto de voto, que deben estar presentes en todo el proceso electoral.
 - d. Publicar los resultados de las elecciones y llevar a cabo las comunicaciones que se establezcan legalmente.
 - e. Y, en general, conocer y resolver las reclamaciones que presenten las peñas o candidatos en cualquier fase del proceso electoral.
- Todas las reclamaciones presentadas ante la Junta Electoral deben hacerse en un plazo máximo de tres días a contar desde la producción y la notificación del hecho objeto de la impugnación. La resolución de la Junta Electoral, que es ejecutiva, debe dictarse en un plazo máximo de tres días.
- Los acuerdos de la Junta electoral agotan la vía administrativa.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581





5.2. COMPOSICIÓN

- La Junta Electoral debe estar formada por las personas que designe la Junta Directiva del FC Barcelona. Una vez nombradas, se constituyen en Junta Electoral y nombran entre ellas a un presidente y un secretario. Formarán parte de esta junta:

Presidente: Sr. Josep Ignasi Macià Gou

Vicepresidente: Sr. Antonio Escudero Martínez

Secretaria: Sra. Anna Aznar Berrueto

Vocal: Sr. Enric Bosch Moya

También puede participar como observador el síndico de socios, con voz, pero sin voto.

6. ESCRUTINIO

- Una vez finalizado el acto de votación, los componentes de la Mesa Electoral deben llevar a cabo el escrutinio de votos.
- Se procede a descargar los archivos encriptados del sistema de votación electrónica, y acceder al recuento de los votos obtenidos por cada candidatura.
- Una vez efectuado el recuento, se proclama ganador de las elecciones a Delegado del Consejo Consultivo de Peñas del FC Barcelona al candidato que haya obtenido más votos.
- En caso de empate entre dos o más candidatos, será elegido delegado o delegada del Consejo Consultivo de Peñas el candidato de la peña con mayor antigüedad que conste inscrita en el Registro de Peñas Oficiales del FC Barcelona.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581





FC BARCELONA

CALENDARIO ELECCIONES A DELEGADOS Y DELEGADAS CONSEJO CONSULTIVO DE PEÑAS FC BARCELONA

JUNIO			JULIO		
1	X		1	V	
2	J		2	S	
3	V		3	D	
4	S		4	L	
5	D		5	M	
6	L		6	X	FINALIZACIÓN PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y AVALES 15 DÍAS
7	M		7	J	
8	X		8	V	
9	J		9	S	
10	V		10	D	
11	S		11	L	PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS ENVIO DE CANDIDATURAS
12	D		12	M	
13	L		13	X	
14	M		14	J	
15	X		15	V	
16	J		16	S	
17	V		17	D	
18	S		18	L	
19	D		19	M	
20	L		20	X	
21	M		21	J	VOTACIÓN ELECTRÓNICA 30 DÍAS
22	X	ENVÍO CONVOCATORIA ELECCIONES A LAS PEÑAS	CONSTITUCIÓN JUNTA ELECTORAL	INICIO	0 DÍAS VOTACIÓN ELECTRÓNICA
23	J			22	V
24	V			23	S
25	S			24	D
26	D			25	L
27	L	INICIO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	penyes@fcbarcelona.cat		26 M PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS GANADORES JUNTA ELECTORAL
28	M			27	X
29	X			28	J
30	J			29	V
				30	S
				31	D 40 DÍAS

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva – La Masia
Passeig del Canal 32
08970 Sant Joan Despí
+34 934 963 606

New York
250 Park Avenue 20 F
10177 New York
+1 212 299 4621

Hong Kong
8 Queen's Road Central 25 F
Hong Kong
+852 3468 8581

